



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



DR N° 80
ACR/aod
23.09.2024

REF: Otorga patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 001624

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **24 SEP 2024**

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1700 de fecha 03 de julio de 2024, acompañando lo siguiente:
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) de fecha 03 de julio de 2024.
 - Estatuto Actualizado de "Comercializadora Yrani Limitada", fecha constitución 26 de abril de 2024, Certificados de Estatuto Actualizado de fecha 26 de abril de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol único Tributario N° 77.939.557-K de la razón social Comercializadora Yrani Limitada.
 - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 27885574401, efectuada ante Servicio Impuestos Internos de fecha 28 de junio de 2024.
 - Contrato de arrendamiento local comercial, suscrito en la Notaria de Litueche con fecha 20 de mayo de 2024, Donoso Rosales, Anibal Miqueas a Comercializadora Yrani Limitada. Rep. 101-p/2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 27.364.930-1 de Yraima del Valle Godoy Rubio.
 - Certificado de zonificación N° 212, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22 de mayo de 2023, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número, de fecha 23 de mayo de 2023 N° 159, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
2. Informe N° 48, emitido por la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de local de fecha 13 de septiembre de 2024, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: "Distribución y comercializadora de ropa y accesorios, bazar, artículos de menaje, lencería, regalos, cotillón, juguetes, accesorios tecnológicos", en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 550, área urbana de Litueche.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00023-00006, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 23 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N°

00162

LITUECHE, 24 SEP 2024

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón social "**COMERCIALIZADORA YRANI LIMITADA, RUT N° 77.939.557-K**, representante legal Yraima del Valle Godoy Rubio, Cédula de Identidad N° 27.364.930-1, para que explote el rubro: Distribución y comercializadora de ropa, accesorios, bazar, artículos de menaje, lencería, regalos, cotillón. Juguetes y accesorios tecnológicos y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrara N° 550, Rol de Avalúo 00023-00006 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) conjuntamente con la solicitud de patente.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000615.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVÉSE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACH/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Oficina de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal